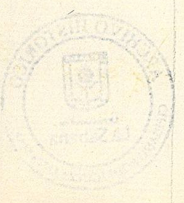


N. 17.

Gravámenes  
y créditos pasivos







Cuenta de los r ditos de la capellan a de Silvestre Morquera y Pascuala Lorma, su mujer

Fundaron ambos esta capellan a de cuatro mil pesos,   favor del Presb tero D.   Joaquin F ng. de Navia, y p. por su muerte sucediesen mis hijos: falleci  el 7 de febrero de 1807, y entr  desde entonces   disfrutarse mi hijo Joaquin, como el mayor de los varones.

Despu s de haber estado en posesi n el citado D.   Joaquin de Navia, de la expresada capellan a de cuatro mil pesos, resultaron, por la muerte de Silvestre Morquera y de su mujer, mil cuatrocientos noventa y seis pesos, tres y medio reales, sobrantes de su caudal, p.   agregarlos   la capellan a; pero que estos no los disfrutase el citado Navia, sino mi hijo Joaquin. Y, habiendo hecho yo el reconocimiento de ellos, desde 25 de mayo de 1794, comenzaron desde entonces   correr los r ditos   favor del citado mi hijo

R ditos de la capellan a de A. D.  .

Desde 7 de feb.   de 1807, se regulan estos r ditos al 5  : hasta 7 de feb.   de 1816, que importan ----- " 1800 "

Desde 7 de feb.   de 1816, hasta igual fha. de 1824 han corrido 8  . Se regulan los r ditos al 1     solamente, por el grande detrimento y cortisimo producto que di  la mina en aquel tiempo. ----- " 0480 "

Por los r ditos corridos desde 7 de feb.   de 1824 hasta igual fha. de 1828, al 3  . ----- " 0480 "

Suma ----- " 2760 "

Deb jame quinientos noventa y seis pesos cinco reales por las misas que se han dicho de esta capellan a en los veinticuatro a os corridos, desde 7 de feb.   de 1807 hasta igual fha. de 1828,   raron de 25 misas por a o, que son 25  . y con 25  . mas de los 25 respon- des correspondtes, son 26  . 15.   en cada a o, que hacen en los veinticuatro a os la expresada cantidad " 0590 " 5



Quedan ----- " 2169 " 3

A la vuelta

Réditos de los 1496 \$ 3 1/2 %

Por veinticinco años que han corrido, à razon de un 5 % desde 25 de mayo de 1791 hasta igual fha. de 1816, à razon de setenta y cinco pesos p. año, importa ..... 1875.0

Por los réditos de ocho años corridos desde la última fha. expresada, hasta 25 de mayo de 1800 à raz. de 12 % con respecto à lo que queda dicho resultan à veintidos p. cuatro r. p. año ..... 0180.0

P. los réditos de ~~ocho~~ años desde 25 de mayo de 1824 hasta igual fha. de 1828, al 3 % ..... 0180.0

Suman cuatro mil cuatrocientos cuatro p. tres reales ..... \$4404.3

Debájanse trescientos noventa y seis pesos que importan las misas dichas p. este último principal, que ha corrido en 37 a., de los cuales en los diecinueve se han pagado à diez misas anualmente à 9 r. con inclusion de un responso, y en los otros dieciocho años se han pagado solamente à nueve misas p. año, tamb. à 9 r. con inclusion de responso; pues, no alcanzando el rédito à que en todos se digan diez dotadas à 8 p., se han alternado, diciendo diez en un año, y nueve en otro ..... 0396.0

Quedan ..... 4008.3

Segun se demuestra, ascienden los réditos debidos has. el presente año de mil ochocientos veintiocho, à cuatro mil ocho pesos tres reales, hechas las deducciones de estipendios de misas y respuestas.

De estos cuatro mil ocho pesos tres reales tocan

A Joaquín ..... 3416.2

A Man. J. J. ..... 0592.1

Y qual ..... 4008.3



Papayan aq. 21 de 1828

Adicion à la liquidacion of. precede.

P. un año de réditos caidos del pral. de 1496 p. desde 7 de febrero de 1828 hta. igual fha. de 1829, al 3 por ciento ..... 120.0

P. un año de réditos caidos del pral. de 1496 p. 3 1/2 % desde 25 de mayo de 1828 hasta igual fha. de 1829, al 3 % ..... 14.5 1/4

Suman estos réditos correspond. al D. Man. J. J. Monquero ..... \$464.5 1/4

Al fte

Suma del frente 162  
P. lo correspondiente al D. Man. Jori Mosquera por la li-  
quidacion de 21 de agosto de 1828 - - - - - 11 0 16 4 1/2 11 0 59 2 1/4

Total de réditos q. debe la testamentaria al D. Man.  
Jori Mosquera - - - - - 11 0 75 8 1/4

P. lo correspondiente al D. Joaquin Mosquera, seg. la es-  
presada liquidacion de 21 de agosto de 1828 - - - - - 11 34 18 1/2

Segun se demuestra debe la testamentaria por réditos \$ 4.173 11 0 3/4

de los dos prates. de la capp. de Silvestre Mosquera  
cuatro mil ciento setentitres pt. tres cuartillos; siendo  
de advertirse q. el actual capellan está pagado de  
los correspondientes al último año q. se vencerá en 1830.

Popayan octubre 30 de 1829 - - - - -



Le rapport de M. de la Harpe sur la  
 situation de la colonie de la Louisiane  
 en 1783.

Le rapport de M. de la Harpe sur la  
 situation de la colonie de la Louisiane  
 en 1783.

Le rapport de M. de la Harpe sur la  
 situation de la colonie de la Louisiane  
 en 1783.

Le rapport de M. de la Harpe sur la  
 situation de la colonie de la Louisiane  
 en 1783.

Le rapport de M. de la Harpe sur la  
 situation de la colonie de la Louisiane  
 en 1783.

Le rapport de M. de la Harpe sur la  
 situation de la colonie de la Louisiane  
 en 1783.



Gravámenes y créditos pasivos del caudal de los finados Sr. D.<sup>o</sup> José M.<sup>o</sup> Morquera y María Manuela Arboleda, su esposa - A saber -

Principales á censo

- P. 4000 p. de un patronato fundado por el D. D. Juan de Morquera, por escrituras de 26 y 28 de octubre de 1771, otorgadas ante el escrib.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Joaquín Sanchez de la Flor, hipotecados sobre los esclavos de la mina de la Feta, y con cuyo gravamen compró nuestro Sr.<sup>e</sup> esta finca y su cuadrilla. Gosa en el dho. patronato el Sr.<sup>e</sup> D.<sup>o</sup> Joaquín de Morquera y Figueroa, Consejo del Rey de España, y p.<sup>o</sup> su defecto entraron á sucederle por el orden regular los hijos y descendientes legítimos de nro. padre - - - - - 4 0 0 0 " 0
- P. 8000 p. de otro patronato fundado p.<sup>o</sup> disposición del D. D. Manuel José Morquera Figueroa, p.<sup>o</sup> escritura de 26 de enero de 1796, ante el escrib.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Lucas Sanchez de la Flor. Hipotecó nro. Sr.<sup>e</sup> p.<sup>o</sup> este p.<sup>o</sup> su cuadrilla de esclavos de la mina de Ho, q.<sup>e</sup> hoy los mantiene en viviro. Ha gozado dho. patronato hasta el día 19 de junio del pres.<sup>te</sup> año en q.<sup>e</sup> falleció; y desde dha. fha. en adelante corresponde su goze á nro. hermano el General Tomas C. Morquera, á quien llamó p.<sup>o</sup> sucederle, en virtud de la facultad q.<sup>e</sup> le concedió el fundador - - - - - 8 0 0 0 " 0
- P. 3000 p. de otro patronato fundado por disposición del D. D. José Pinedo de Tobar, por escritura de 18 de set.<sup>e</sup> de 1797, ante el escrib.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> José Joaqu.<sup>o</sup> Pacheco. Hipotecó nro. Sr.<sup>e</sup> la hacienda de Fimbio: ha gozado dho. patronato hasta 19 de junio del pres.<sup>te</sup> año, en q.<sup>e</sup> falleció; y de esa fha. en adelante corresponde su goze á nuestro herm.<sup>o</sup> el D.<sup>o</sup> Joaquín Morquera, conf.<sup>e</sup> al llamam.<sup>to</sup> regular - - - - - 3 0 0 0 " 0
- P. 5495 p. 37. de dos p.<sup>o</sup> pertenec.<sup>tes</sup> á la capp.<sup>a</sup> fundada p.<sup>o</sup> Sr.<sup>e</sup> Morquera, el uno de 4000 p. y el otro de 1495 p. 37. Son hipoteca las tierras de Sr.<sup>e</sup> Miguel correspond.<sup>tes</sup> á la hacienda de la Feta; p.<sup>o</sup> solam.<sup>te</sup> hay escritura p.<sup>o</sup> los dos mil peso, mitad áll primer p.<sup>o</sup> y q.<sup>e</sup> se traspasaron á nro. pad.<sup>e</sup> á reconocim.<sup>to</sup> de censo, en la venta q.<sup>e</sup> le hizo de dhas. tierras Lorenzo Morquera, albacea de Silvestre, en Quilichao, á 9 de dic.<sup>e</sup> de 1791, ante el escrib.<sup>o</sup> Baltasar Romero.

A la v.<sup>ta</sup> - - - - - 15. 0 0 0 " 0



	Suma de la <sup>ta</sup> _____	15.000
El resto de 3496 p. 37. se reconocen privadament. Gora en el dia esta capp. nro. herm. el D. Manuel Tori Morquera	-----	5.496 3/4
P. 3560 p. qf. se reconocen à favor del monasterio de nra. S. <sup>a</sup> de la Encarnacion de esta ciudad	-----	3.560
P. 660 p. qf. se reconocen en favor del culto de nra. S. <sup>a</sup> de la Concepcion, en la iglesia de dho. monast <sup>o</sup>	-----	660
P. 1225 p. qf. se reconocen privadamente à favor de la Cofradia del S. <sup>o</sup> de Veracruz de la iglesia de San Fran <sup>co</sup> de esta ciudad	-----	1225 7/4
P. 400 p. mas, qf. igualmente se reconocen à favor de dha. cofradia, por pral. qf. impuso Gabriel Conqueira, y qf. traspasó à nro. P. <sup>o</sup> su herm. D. <sup>o</sup> Manuel <sup>o</sup> Morg <sup>o</sup>	-----	400 0
P. 10000 p. que gravan la hacienda de Coconuco en favor de la Madre Agustina de S. <sup>o</sup> Ygn. <sup>o</sup> del monasterio de la Encarnacion de esta ciudad	-----	10.000 0
P. 8475 p. que gravan la hacienda de Garcia, à favor de D. <sup>o</sup> Gabriel Morquera Palacios	-----	8.475 0
	Suman los censos	\$44.817 2 3/4

Créditos pasivos del caudal

P. cinco mil pesos que deben darse en cal, à 20r. fanega, p. <sup>a</sup> cuando se fabrique la iglesia cathedral de esta ciud. <sup>a</sup> , por disposicion del D. D. Jori Prieto de Tobar, qf. habia de cumplir nro. padre	-----	5.000 0
P. un mil p. <sup>o</sup> qf. legó la S. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Juana Fran. <sup>ca</sup> Arrachea à su nieta, nuestra herm. <sup>a</sup> la S. <sup>a</sup> Ana Josefa Morquera	-----	1.000 0
P. tres mil cuatrocientos p. <sup>o</sup> que se deben à la misma nra. herm. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Josefa, de los 4000 qf. le legó su tio el D. <sup>o</sup> Dn. Fran. <sup>co</sup> Tori Artolida, deduciendo de ellos 600 p. <sup>o</sup> valor de las negras Dolores y Cristina qf. se le entregáron p. <sup>o</sup> su servicio	-----	3.400 0
P. mil trescientos p. <sup>o</sup> qf. desé p. <sup>o</sup> via de patronato la difunta Catalina Morquera, à favor de nro. herm. <sup>o</sup> el D. <sup>o</sup> Manuel Tori Morquera	-----	1.300 0

Al frente ----- \$55.517 2 3/4



Del frente — 55517 2 3/4

P. 1162 p. 4 r. que se deben al Sr. D. Joaquin de Morquera y Figueroa, por réditos del patronato de 4000 p., fundado p. el D. D. Juan de Morquera; segun la cuenta liquidada à f. 202 del lib. 1.º de cuentas corrientes — 1162 4

P. 4173 p. 3/4 que se deben à nros. hermanos el D. Joaquin Morquera, y el D. Man. J. Morquera, p. réditos de la capp. de Silvestre Morquera, segun cuenta liquidada — 4173 0 3/4

P. 1837 p. 2 5/8 r. que se deben de réditos à nros. hermano el D. Manuel Jori Morquera à rason del 4 p.º sobre el p.ºal. de 6000 p., del patronato que le fundaron nros. padres en comun, p. su congrua sinodal; y cuyos réditos han corrido desde 18 de enero de 1822 hasta 14 de setiembre del presente año de 1829, en que se hizo cargo de la hacienda de Boblayon, que es la hipoteca — 1837 2 5/8

P. 2584 p. 1 1/4 r. q. se deben à la testamentaria de D. Manuel Silv. Balverde, segun cuenta liquidada — 2584 1 1/4

Pag. do P. 70 p. 3/4 que se deben à la testamentaria del D. D. Manuel M. Arbolada, segun cuenta liquidada — 70 0 3/4

Pag. do P. 150 p. 5/4 r. que se deben al apoderado de los acreedores de D.ª Rosalia de Ante, segun aparece à f. 30 del lib. 6.º de cuentas corrientes — 150 5/4

P. 4 p. q. se deben à los herederos de D.ª Jori M.ª Mallariño — seg.ª aparece à f. 61 v.ª lib. 5.º de cuentas corrientes — 4

Pag. do P. 6 p. 3 r. q. se deben al Sr. Fran.º Comacho p. su cuenta: à f. 117 v.ª, lib. 5.º — 6 3

Rebájanse los 70 p. 3/4 q. se debian à la testamentaria del D. D. Man. M.ª Arbolada, por pagarse en esta fha. à su albacea el D. Joaquin Morquera — 70 0 3/4

65517 4 3/8  
65441 3 5/8

Pag. do P. 2 p. 7 3/8 r. q. se deben al heredero de D.ª Jori M.ª Morq.ª Pulacion, segun cuenta liquidada — 2 7 3/8

Pag. do P. 60 p. q. se deben à la cofradia de nra. S.ª del Peranio y al culto del nombr. de Jesus, p. el rédito al 5 p.º q. se vencerà en 2.ª en.ª en 1830, corresp. al p.ºal. de 1200 p. q. man. do — 60

A la v.ª — 65444 3 3/8



Suma de la v<sup>ta</sup> 65.444 3 3/8  
 fundar ntra. M.<sup>te</sup> la S.<sup>a</sup> M.<sup>ta</sup> Man.<sup>a</sup> Abotada p.<sup>r</sup> su tes-  
 tamento ..... 60.0

Nota: que la hipoteca del präl. de 3560 p.<sup>os</sup> q.<sup>ue</sup> se reco-  
 nocen al monasterio de la Encarnacion es la cua-  
 drilla, rastrojos, y demas propiedades q.<sup>ue</sup> recibio nro.  
 P.<sup>er</sup> en el Chocó p.<sup>r</sup> muerte de nro. abuelo: tam-  
 bien el llano del Achiral, y 43 piezas de escla-  
 vos mas, q.<sup>ue</sup> no se individualizan en la escritura  
 del 13 de dic.<sup>ie</sup> del 1785, otorgada ante el escribano  
 D.<sup>n</sup> Ramon Murquytio, — Asimismo, y  
 por otra escritura de igual fha. se puso p.<sup>r</sup>  
 hipoteca del otro präl. de 550 p.<sup>os</sup> q.<sup>ue</sup> se recono-  
 ce a dho. Monasterio, la cuadrilla, mina, y  
 rastrojos de Santa Rita en el Chocó, que es la  
 misma propiedad heredada p.<sup>r</sup> nro. padre  
 de los bienes de nro. abuelo, sobre que consta  
 hipotecado el präl. anterior — Ambos prin-  
 cipales corren en el dia al 3 p.<sup>or</sup> p.<sup>r</sup> aprobac.<sup>on</sup>  
 del Illmo. Sr. Obispo, dada a 19 de mayo del  
 corr. año, a solicitud de nro. padre y de  
 acuerdo con el definitario del Convento; como  
 todo consta de las diligencias agregadas ori-  
 ginales al protocolo de dho. año de 1785, y  
 de las notas marginales de las escrituras. Y  
 se hallan pagados los réditos hasta el pre-  
 sente año inclusivé en 1829.

65.504 3 3/8

Rebafame 156 p.<sup>os</sup> 5/4 n.<sup>o</sup> pag. al Sr. José Lemor en 7 de en.<sup>o</sup>  
 de 1830, como apoderado de los acreedores de D.<sup>n</sup> An-  
 salia de Antio ..... 156 5 1/8

65 347 6 1/8

Mas. se rebafan 2 p.<sup>os</sup> 7 3/4 n.<sup>o</sup> q.<sup>ue</sup> se debian a D.<sup>n</sup> Gabriel  
 Mosquera, y los pago en esta fha. — 2 7 3/4  
 H. 60 p.<sup>os</sup> q.<sup>ue</sup> pago del rédito de los 1200 p.<sup>os</sup>  
 mandados fund.<sup>os</sup> p.<sup>r</sup> ntra. M.<sup>te</sup>, y ven-  
 cido en 2 de en.<sup>o</sup> en 1830 ..... 60

62 7 3/8

Casa al frente ..... 65.284 6 3/8

Por la resta del frente . . . . . 65, 284, 6.3.

P. 5603 p. 4<sup>o</sup> v. que han de entregarse  
à nuestro hermano Man. J. p. que  
conf. al testam. é instrucc. de nro.

Padre, cumpla sus comunicatos: cuya  
deduccion debe hacerse del cuerpo  
general de los bienes. . . . . 5, 603, 4.4

Segun se demuestra, ascienden los gravámenes  
y créditos pasivos del caudal, à setenta mil  
ochocientos ochenta y ocho jr. dos reales, y setecientos  
octavos. Popayan en. 30 de 1836

Joaquin Mosquera

Nicolas Hurtado

Man. J. Mosquera

Manuel Mosquera



1888

*[Faint, illegible handwriting]*

1888

1888

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Large, faint, illegible handwriting]*

